

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PORTE OFICIAL

#### REINTEGRACIONES

##### SUBSECRETARIA

##### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del general de división D. Salvador Arizón y Sánchez Fano, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Sanlúcar do Barrameda (Cádiz), en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

#### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

##### ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vistas las memorias relativas á la Escuela general de telegrafía y á la Escuela especial de telegrafía sin conductor, correspondientes al año de 1905, que V. E. cursó al Estado Mayor Central en 28 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

#### SECCION DE INFANTERIA

##### EJERCITO TERRITORIAL DE CANARIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de marzo último, promovida por el paisano D. Fernando Díaz Aguilar, natural y vecino de Las Palmas (Gran Canaria), en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva territorial de esas islas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferirle el mencionado empleo, con la efectividad de

esta fecha y destino al regimiento de Las Palmas, por reunir las condiciones que determina el art. 36 del vigente reglamento de ese ejército territorial y la real orden de 5 de junio de 1893 (C. L. núm. 198).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería perteneciente al batallón de segunda reserva de Valencia núm. 41, D. Esteban Latorre Escobar, que se encuentra actualmente en uso de 6 meses de licencia por asuntos propios en Puerto Príncipe (Cuba), New-York (Estados Unidos) y Londres (Inglaterra), según real orden de 22 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 211), en solicitud de pasar á situación de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), debiendo quedar adscripto para todos los efectos á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

#### SECCION DE ARTILLERIA

##### MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar un presupuesto formulado por el parque de la comandancia de Artillería de Mallorca, para reforma de cureñas modelo 1896, cuyo importe de 991 pesetas se cargará á atenciones generales del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE INGENIEROS

### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 31 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por la comandancia de Ingenieros de Algeciras, para reparaciones en el edificio destinado á Gobierno militar del Campo de Gibraltar; siendo cargo su importe de 2.480 pesetas, á la partida que para entretenimiento corriente tiene asignada en la propuesta de inversión del material de Ingenieros en el corriente año, la mencionada comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 26 y 31 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar cuatro propuestas eventuales del material de Ingenieros, cap. 11, artículo único del vigente presupuesto, formuladas tres de ellas por la comandancia de Algeciras y la otra por la de Cádiz, asignando por las tres primeras 7.060 pesetas, 1.580 pesetas y 2.480 pesetas á la primera de las citadas comandancias para las obras «Parque de Artillería de Algeciras» (núm. 591 del L. de C. é I.), «Reparaciones en el almacén general de pólvoras de la isla de las Palomas (Tarifa)» (núm. 713 del L. de C. é I.), y aumento á lo asignado para entretenimiento corriente; y por la cuarta, 8.058 pesetas á la comandancia de Cádiz para las obras de «Reparación del cuartel de Santa Elena» (núm. 605 del L. de C. é I.); obteniéndose estas sumas haciendo baja en lo asignado en la propuesta de inversión del citado material de 11.120 pesetas en la obra de la comandancia de Algeciras «Reparación de los pabellones de oficiales de la Isla (Tarifa)» (núm. 673 del L. de C. é I.), y de 8.058 pesetas en la de Cádiz «Reparaciones de los pabellones de Candelaria» (núm. 580 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 22 de noviembre último, promovida por el soldado José Rovira Roma, en súplica de abono de pensiones de una cruz del Mérito Militar de 7,50 pesetas mensuales, vitalicia, desde octubre de 1896 á igual mes de 1899; resultando liquidado hasta fin de febrero del último año citado por haberse acogido á los beneficios del art. 2.º del real decreto de 16 de marzo del mismo año (D. O. núm. 61), y cobrado sus alcances á razón de 5 pesetas por mes de campaña, y teniendo en cuenta que la primera reclamación para el abono de tales pensiones la hizo el interesado en 22 de julio de 1904, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra ha tenido á bien disponer que por el regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, le sean reclamadas las pensiones de dicha cruz devengadas en los meses de agosto

á octubre de 1899, en adicional de carácter preferente, una vez que las anteriores han prescripto con arreglo á lo dispuesto en el art. 19 de la vigente ley de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

### MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el bastidor modelo «Areba», utilizado en el Parque administrativo de esa plaza para el reconocimiento de los presentados por D. Mariano del Corral, sea remesado al Parque administrativo de Vitoria, con igual objeto, y que en lo sucesivo, la remesa del bastidor modelo de un punto á otro, lo solicite el contratista del Intendente militar del Cuerpo de ejército á que corresponda, cuando haya de ser enviado de una plaza á otra de la misma región, y de este Ministerio si las plazas pertenecen á distintas regiones. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se proceda al pintado de los bastidores entregados en esa plaza, de conformidad á lo estipulado en los pliegos de condiciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 30 de mayo de 1905, promovida por el mayor del tercer regimiento mixto de Ingenieros, en súplica de autorización para reclamar varios devengos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien autorizar al recurrente para reproducir la reclamación de las pensiones de cruz del Mérito Militar del teniente coronel D. Carlos de las Heras, de los meses de agosto á octubre de 1904, que le fueron deducidos, en adicional al ejercicio cerrado de referencia, de carácter preferente. Respecto al haber de noviembre de 1904 de un cabo y la gratificación de agua de diciembre de igual año de dos soldados deberá el cuerpo atenerse para la reclamación á lo dispuesto en la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 23 de octubre último, promovida por el maestro armero del primer batallón del regimiento Infantería de León, D. Narciso Lopez Navajas, en súplica de abono de medio sueldo de los meses de noviembre y diciembre de 1904, en los que desempeñó sus funciones en el segundo batallón del mismo regimiento en vacante de su clase, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por el expresado cuerpo se practique la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de re-

ferencia, para su abono en la forma que determina la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

#### MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 23 del mes último, referente á haber ordenado que se traslade á esa plaza, por las mayores atenciones sanitarias que exige respecto de las otras menores de Africa, la estufa de desinfección que había en Chafarinas, la cual no se utilizaba á causa de las dificultades que ofrece su instalación, dado su gran tamaño, y solicitando además que á la dicha plaza de Chafarinas, así como á la del Peñón, se envíe una estufa de la mencionada clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la medida tomada por V. E. y disponer, al mismo tiempo, que por el Parque de Sanidad Militar se incoe y remita á este Ministerio el oportuno expediente para adquirir dos estufas de desinfección de pequeño tamaño con destino á las mencionadas plazas de Chafarinas y Peñón, que hoy carecen de ellas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y Plazas menores de Africa.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

### SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 26 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al coronel de Artillería, Director de la fábrica de Toledo, **D. Juan López Palomo**, la cruz de tercera clase del Mérito militar con distintivo blanco y pador «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. números 230 y 235).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

### SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de marzo último, proponiendo para que desempeñe el cargo de vicepresidente interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Soria, al coronel del 11.º depósito reserva de Caballería, **D. Luis Trujillo del Olmo**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 de marzo último, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de Salamanca, al teniente coronel de Caballería **D. Victoriano Gallego**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos, al teniente coronel de Artillería **D. Luis Chapado Santes**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Manuel Puga y Ruiz** y termina con **D. Julio Vidal y Forner**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Comandante.

D. Manuel Puga y Ruiz, jefe de la comandancia de Cáceres, á la de Almería de segundo jefe (voluntario).

##### Capitanes.

D. José Santiago y Piquer, de la comandancia de Almería, á la de Lérida (voluntario):

» Felipe Borbosa y Prats, de la comandancia de Pontevedra, á la de Almería.

» Felipe Gutiérrez y Santías, ascendido, de la comandancia de la Coruña, á la de Pontevedra.

##### Primeros tenientes.

D. Luis Villen y Paricio, de la comandancia de Málaga, á la de la Coruña.

» Manuel de la Pinta y Castro, de la comandancia de Estepona, á la de Málaga.

» Adolfo Sánchez y Martínez, ascendido, de la comandancia de Murcia, á la de Estepona.

##### Segundo teniente.

D. Julio Vidal y Forner, de la comandancia de Sevilla, á la de Murcia.

Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 de marzo último, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Pontevedra, al médico primero del cuerpo de Sanidad Militar **D. Santiago Iglesias Gago**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

#### DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército en 22 de marzo último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de segunda reserva del sargento **Cecilio Torano Ekens**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el coronel **D. Manuel Adlert** y teniente coronel mayor **D. Faustino Parra Gómez**, á favor del citado individuo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor....

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército, en 28 de marzo último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de segunda reserva del soldado **Francisco Lizarza Irizarri**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el coronel **D. Ernesto Ortega Redal** y comandante **D. Alberto Monteró Aguirre**, á favor del citado individuo, hijo de **José y de María**, natural de Berastegui (Guipúzcoa), perteneciente al reemplazo de 1894, y el cual documento fué registrado al folio 68 con el núm. 2.348.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del cuarto Cuerpo de ejército, en 21 de marzo último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de segunda reserva del soldado **Antonio Pons Simón**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el comandante **D. José Padrós Cuscó**, á favor del citado individuo, hijo de **Magín y de Francisca**, natural de Artesa de López (Lérida) y perteneciente al reemplazo de 1896, y el cual documento fué registrado al folio 111 con el número 17.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército,

en 24 de marzo último, que por haber sufrido extravío los pases de situación de los excedentes de cupo pertenecientes á la Zona de reclutamiento de Zamora, que se relacionan á continuación, les ha sido expedido un duplicado de los mismos, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los pases extraviados, que fueron expedidos por el coronel **D. Fernando Tejada** y comandante mayor **D. Juan Calero** á favor de los citados individuos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor...

#### Relación que se cita

Manuel Bueno Martín.  
Fermín Tuda Ramos.  
Ramón Carrascal Mena.  
Germán Sánchez Miguel.  
Pedro Rodríguez Remo.

Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Dolores Pons Grau**, vecina de Barcelona, calle de San Martín núm. 15, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hermano **José Pons Grau**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª María Santos Viurrun**, vecina de esta corte, calle de Monteleón núm. 15, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijastro **José Farnós Hernández**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que expone no está comprendida en el artículo 149 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **José Rodríguez Salas**, vecino de Zalimos (Badajoz), en solicitud de que se revise el expediente de excepción del servicio que promovió su hijo **Máximo Rodríguez Figueroa**; y teniendo en cuenta que éste fué declarado soldado por la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia sin que contra tal acuerdo se interpusiera recurso alguno, dentro del plazo señalado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 27 de marzo último y por la mencionada corporación en 20 del mismo mes, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Blas Segarra Tudela, vecino de Villanueva de Bellpuig (Lérida), en súplica de que se declare excedente de cupo á su hijo Pedro Segarra Estrada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 21 de marzo último, se ha servido desestimar dicha petición por carecer de derecho á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Maria Dolores Gómez y Gómez, vecina de Val de Santo Domingo (Toledo), en solicitud de que se declare excedente de cupo á su hijo Luis Martín Gómez, por haber sido declarado útil en la revisión de 1905 el mozo del mismo pueblo Jorge Rodríguez López, perteneciente al reemplazo de 1904; y teniendo en cuenta que los mozos útiles en revisión pasan á formar parte del cupo correspondiente al año en que por haber perdido la excepción que disfrutaban son declarados soldados, sin que por lo tanto afecten en nada á los cupos del año de su alistamiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Josefa Calafell Pina, vecina de Torre del Compte (Teruel), en súplica de que sea licenciado su hijo Bernardo Valle Calafell, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la recurrente por no corresponderle ser licenciado hasta el 26 de noviembre de 1907.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José García, vecino de Golada, partido de Lalin (Pontevedra), en súplica de que se declare excedente de cupo á su hijo Gumersindo García Peralta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 17 de marzo último, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de marzo último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Pedro Delgado Molina, la excepción del servicio militar activo comprendida en el

caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 237, 186 y 92), no siendo en los casos que señalan las de 28 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. núms. 17 y 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Ciudad Real, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de marzo último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Alonso Cantarero Millán, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, siéndole desestimada, sin que desde entonces haya ocurrido circunstancia alguna que le coloque dentro de las prescripciones del art. 149 de la ley indicada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Málaga, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no tener carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de marzo último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Mauricio Nieves Bustos, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 237, 186 y 92), no siendo en los casos que señalan las de 28 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. números 17 y 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cuenca, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Faustino Valcárcel Gamallo, vecino de Mieres (Oviedo), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijastro Bernardino Alvarez Alvarez, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

#### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Víctor Izquierdo Mariño, vecino de Valladolid, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 589, expedida en 20 de febrero de 1904 para redimir del servicio militar activo á su hijo Manuel Izquierdo Anual, recluta del reemplazo de 1903 perteneciente á la Zona de Valladolid, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Román Pérez Muñoz, vecino de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 60, expedida en 30 de septiembre de 1903, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Santander, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Martín González del Valle, vecino de Oviedo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 759 del registro parcial, expedida en 23 de septiembre de 1902 para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Oviedo, el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Demetrio Barbero Alvarez, vecino de Serradilla, provincia de Cáceres, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su hijo Emilio Barbero Bermejo, y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas por tener que cubrir la baja de Gregorio León Antón, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las dependencias centrales

### SUBSECRETARÍA

#### BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio, de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 16 de abril de 1906.

El Subsecretario,

Enrique de Orco

## Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Més	Año		
<b>INFANTERIA</b>						
Coronel.....	D. Dámaso Solchaga Barasa.....	15	marzo	1906	Tuy (Pontevedra)..	Comandante Mil. Tuy.
Teniente coronel...	> Andrés Pérez Velasco.....	25	idem	1906	Zamora .....	Reg. Toledo núm. 35.
Comandante .....	> Severo Alvarez Lugin.....	16	idem	1906	Madrid .....	Excedente 1.ª región.
Otro.....	> Manuel Rubio Aguilár.....	14	idem	1906	Casas de D. Antonio (Cáceres).....	Idem.
Otro (E. R.) .....	> Leopoldo Plasencia Casina.....	18	idem	1906	Barcelona.....	Zona Barcelona núm. 27.
1.º teniente.....	> Ramón Rodríguez Ansinos.....	2	idem	1906	Coruña .....	2.º ayudante plaza Coruña.
<b>ESTADO MAYOR DE PLAZAS</b>						
Comandante.....	D. Germán Farrá Díaz.....	19	idem	1906	Barcelona.....	Excedente 5.ª región.
<b>CABALLERIA</b>						
1.º teniente.....	D. Roberto González Solís.....	8	idem	1906	Sevilla.....	Reg. Villaviciosa.
<b>ARTILLERIA</b>						
Teniente coronel..	D. Manuel Pardo y Solano.....	5	idem	1906	Sta. Cruz de Tenerife	Comand.ª Tenerife.
1.º teniente (E. R.)	> Antero Goñi Oricain.....	1.º	idem	1906	Pamplona.....	10.º Depósito rva.
<b>GUARDIA CIVIL</b>						
Comandante.....	D. José Rodríguez y Rodríguez.....	22	idem	1906	Madrid .....	Comand.ª Badajoz.
1.º teniente.....	> Luis López Caparros.....	15	idem	1906	Tllescas (Toledo)...	Idem Toledo.
<b>SANIDAD MILITAR</b>						
Farmacéutico 2.º...	D. Félix Soriano Carmona.....	28	idem	1906	Guadalajara.....	Hospital militar Guadalajara.
<b>OFICINAS MILITARES</b>						
Oficial 1.º.....	D. Emilio Moreno y Moreno.....	20	idem	1906	Madrid .....	Ordenación de pagos de Guerra.

Madrid 16 de abril de 1906.

Orasco

**ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO**  
**ESCUELAS PRÁCTICAS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Debiendo asistir á la próxima escuela práctica de aerostación, un capitán y tres primeros tenientes de Ingenieros, los que lo deseen le solicitarán de mi autoridad antes del 24 del corriente mes.

De los cuatro oficiales que se elijan, dos serán de los que ya han asistido á otras escuelas prácticas, sin haber obtenido todavía el título de piloto, y dos que hayan de empezar su instrucción.

Madrid 16 de abril de 1906.

Martitegui

**SECCIÓN DE ARTILLERÍA**  
**PREMIOS DE REENGANCHE**

*Circular.* Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero del año 1904 (C. L. número 6), se publica á continuación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el movimiento de bajas y altas ocurridas en la escala de sargentos reenganchados durante el mes de marzo último (relaciones números 1 y 2).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de abril de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Felipe Mathé*

Señor...

## Relación núm. 1.

## Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
5.º reg. montado.....	José González de Jesús.....	Destino civil.
8.º idem.....	José Pérez Figal.....	Licenciado.
Comand.ª Tenerife.....	Pedro García Cubilla.....	Idem.

## Relación núm. 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio

Cuerpos	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche			Observaciones
		Día	Mes	Año	
Comand. <sup>a</sup> Mallorca.....	Jaime Pocolí Miralles.....	11	octbre.	1903	Alta en 1.º de abril.
Idem.....	Santiago Pons Mayol.....	15	idem.	1903	Idem.
5.º Depósito rva.....	D. Félix Rivas Cano.....	7	noibre.	1903	Idem.

Madrid 18 de abril de 1906.

Mathé

## ARTILLERÍA

Asociación del Colegio de Santa Bárbara para huérfanos del arma

## Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al día de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia en caja en 10 de marzo de 1906.....	92.791		97	Por cuotas de socios bajas.....	12		50
Por la dotación del Colegio del mes de marzo.....	2.470		00	Por gastos de material.....	667		00
Por cuotas de cuerpos del mes de febrero.....	2.838		30	Por pensiones de huérfanos.....	2.167		25
Por ídem de socios id.....	2.680		50	Por ídem para dotes.....	784		00
Por un depósito para responder al pago de pensiones acreditadas en marzo á las huérfanas á las cuales se creó un dote.....	784		00	Existencia en caja, según se detalla á continuación	97.974		52
Por un reintegro hecho á Caja por la huérfana D. <sup>a</sup> María Pérez.....	45		50				
<i>Suma.....</i>	<i>101.605</i>		<i>27</i>	<i>Suma.....</i>	<i>101.605</i>		<i>27</i>

## Detalle de la existencia en Caja

Cargos pendientes de cobro.....	6.694,80
Depositado en cuenta corriente en el Banco de España..	90.618,50
Metálico existente en caja.....	661,22
<i>Suma.....</i>	<i>97.974,52</i>

## Número de socios en el día de la fecha y huérfanos protegidos por la Asociación

	SOCIOS									HUÉRFANOS			
	Capitanes generales.	Generales de división	Generales de brigada	Coroneles.....	Tenientes coronales.	Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	TOTAL.....	Hijos de socios.....	Condicionales.		TOTAL.....
											Con pensión.	Aspirantes...	
Existencia en 10 de marzo.....	1	11	15	73	124	196	415	416	1.251	43	25	12	80
Altas.....	→	1	→	1	2	2	4	1	11	4	→	7	11
<i>Suma.....</i>	<i>1</i>	<i>12</i>	<i>15</i>	<i>74</i>	<i>126</i>	<i>198</i>	<i>419</i>	<i>417</i>	<i>1.262</i>	<i>47</i>	<i>25</i>	<i>19</i>	<i>91</i>
Bajas.....	→	→	2	→	1	2	2	4	11	1	→	→	1
<i>Quedan.....</i>	<i>1</i>	<i>12</i>	<i>13</i>	<i>74</i>	<i>125</i>	<i>196</i>	<i>417</i>	<i>413</i>	<i>1.251</i>	<i>46</i>	<i>25</i>	<i>19</i>	<i>90</i>

Madrid 11 de abril de 1906.

El teniente coronel Tesorero,  
Servando D'OscurvilleV.º R.º  
El General Vicepresidente,  
E. Fonsdeviela